COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **MUSIC HALL SAIC, QUIJOTE S.R.L., JOSE LUIS SORIA FARIÑA, INFORMATICA TEGNOLOGIA & COMUNICACIÓN y ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día viernes 12 de mayo de 2017, para las nueve y quince horas. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada no se presento ninguna oferta, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N°30/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que mas oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **25 de mayo del 2017,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 40/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**SION DRUMS de José Luis Soria Fariña**	**10.000.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
SION DRUMS de José Luis Soria Fariña.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **SION DRUMS de José Luis Soria Fariña.; "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SION DRUMS de José Luis Soria Fariña	10.000.000

Observación: No se aplica el margen de Preferencia a los Productos Nacionales, por el hecho de que el oferente no presento con su respectiva oferta el Certificado de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma SION DRUMS de José Luis Soria Fariña; es la única oferta; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: SION DRUMS de José Luis Soria Fariña.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **SION DRUMS de José Luis Soria Fariña**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	SION DRUMS de José Luis Soria Fariña
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	SION DRUMS de José Luis Soria Fariña
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma SION DRUMS de José Luis Soria Fariña figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	JOSE LUIS SORIA FARIÑA	SION DRUMS	2.362.822	Figura en la base de datos del SINARH

OBSERVACION: si bien, el señor José Luis Soria Fariña, con C.I. 2.362.822, figura como persona existente en otra entidad, concretamente en el Ministerio de Defensa Nacional, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero, analizando a profundidad se pudo verificar que el mismo fue dado de baja en fecha 31/12/03, y atendiendo a lo establecido en la Ley 1626/00 en su Artículo 40 establece que; La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por: a) Renuncia…, a lo que la convocante no encuentra impedimento al ***Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA***, para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene en establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Por tanto, la empresa ***SION DRUMS de José Luis Soria Fariña,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y**

SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",Art. 1°... Análisis de los precios ofertados: durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: SION DRUMS de José Luis Soria Fariña

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Tuba	4	600.000	600.000	420.000	720.000
2	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos de Trombón a Pistón	4	450.000	450.000	315.000	540.000
3	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos de Trombón a Vera	4	400.000	400.000	280.000	480.000
4	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos de Trompeta	4	400.000	400.000	280.000	480.000
5	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos de Saxo Alto	3	250.000	250.000	175.000	300.000
6	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos de Saxo Tenor	3	250.000	250.000	175.000	300.000
7	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos de Clarinete	5	220.000	220.000	154.000	264.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que ninguno de los precios ofertados por el oferente se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014– 2015)

Se procedió a la revisión del balance y del formulario de ratios presentado por la empresa y a analizar las situaciones de la misma en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquides; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	SION DRUMS de José Luis Soria Fariña	1,3	0,73	4,61	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **SION DRUMS de José Luis Soria Fariña,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	SION DRUMS de José Luis Soria Fariña
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos musicales a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma SION DRUMS de José Luis Soria Fariña **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **SION DRUMS de José Luis Soria Fariña,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentanlos preciosevaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"** a las siguientes empresas:

- ***SION DRUMS de José Luis Soria Fariña.;*** hasta la suma de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 31 de mayo de 2017.-

PEDRO VERA
SOp – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
TteFInt – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

ISO 9001 NQAR

CapF DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"

OFERENTE: SION DRUMS de José Luis Soria Fariña

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales	Indicar	Indicar	Unidad	4	Unidad	600.000	2.400.000
2	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales	Indicar	Indicar	Unidad	4	Unidad	450.000	1.800.000
3	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales	Indicar	Indicar	Unidad	4	Unidad	400.000	1.600.000
4	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales	Indicar	Indicar	Unidad	4	Unidad	400.000	1.600.000
5	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales	Indicar	Indicar	Unidad	3	Unidad	250.000	750.000
6	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales	Indicar	Indicar	Unidad	3	Unidad	250.000	750.000
7	73152101-987	Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales	Indicar	Indicar	Unidad	5	Unidad	220.000	1.100.000
								Precio Total	**10.000.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3